



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre trece de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Oscar David Restrepo Mesa
ACCIONADOS	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- EPS Sura
RADICADO	05001 31 05 018 2023 00439 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Vincula

En respuesta a la acción constitucional, la accionada, COOPERATIVA COLANTA, indico entre otras cosas que en respuesta recibida por parte de la EPS Sura le indicaron que el paciente en mención obtuvo una calificación de pérdida de capacidad laboral con origen de accidente de trabajo, donde los diagnósticos de las incapacidades tienen total relación con estas por lo que no era posible realizar el reconocimiento económico de las incapacidades. En consecuencia, se hace necesario que vincular a la ARL que conforme a los anexos allegados se extrae que es la ARL Sura.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. VINCULAR a la presente acción constitucional la ARL SURA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

SEGUNDO. CONCEDER a la entidad vinculada ARL SURA, el término de UN (1) DÍA, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Acción de tutela
Radicación 05001 31 05 018 2023 00439 00
Vincula entidad

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a smaller 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA